

**Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 18 de junio de 2020 por el que se inicia procedimiento de designación de letrados de adscripción temporal del Tribunal Constitucional.**

<b>Plazas que se anuncian</b>	Cuatro plazas de letrado de adscripción temporal del Tribunal Constitucional con el siguiente perfil:  Dos de experto en derecho constitucional. Una de experto en derecho civil. Una de experto en derecho financiero y tributario.
<b>Destinatarios</b>	Los solicitantes habrán de reunir las condiciones profesionales fijadas en el art. 44.1 del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional de 5 de julio de 1990.
<b>Presentación de solicitudes</b>	Las solicitudes, junto con un currículum profesional, podrán dirigirse a la Secretaría General del Tribunal Constitucional a través a través de la sede electrónica del Tribunal: <a href="http://www.tribunalconstitucional.es">www.tribunalconstitucional.es</a>
<b>Plazo</b>	Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 15 de julio de 2020.
<b>Resolución</b>	La designación se acordará libremente por el Pleno del Tribunal, a propuesta de tres magistrados, por mayoría absoluta (art. 53.2 del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional de 5 de julio de 1990).